



Municipalidad Distrital
Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa

ACUERDO MUNICIPAL N° 061 - 2011-MDCGAL

TACNA, DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA, **24 DE JUNIO DEL AÑO 2011.**

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA:

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 23 de Junio del año 2011, y de conformidad al Art. 10 Inc. 2 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, el regidor WILLIAM VELASQUEZ CHIPANA formula el pedido para que en la Primera Sesión Ordinaria de Concejo Municipal se le entregue a los señores regidores los Informes económicos.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el Art. 194 de la Constitución Política del Estado modificada por la ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, y el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972; las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su Jurisdicción; dicha autonomía que la Constitución Política del Estado establece a las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción a su ordenamiento jurídico.

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 23 de Junio del 2011, y efectuado el pedido del regidor William Velásquez Chipana para que en la Primera Sesión Ordinaria de Concejo Municipal se le entregue a los señores regidores los Informes económicos.

Puesto en consideración del Concejo Municipal, para su análisis y debate, habiendo debatido ampliamente el Concejo Municipal, se somete a votación el pedido efectuado por el regidor William Velásquez Chipana: para que en la Primera Sesión Ordinaria de Concejo Municipal se le entregue a los señores regidores los Informes económicos, siendo el pronunciamiento del Concejo Municipal, **APROBAR POR UNANIMIDAD.**

Que de conformidad con la Constitución Política del Estado y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. y con el voto unánime del Concejo Municipal, se expide el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el pedido del regidor William Velásquez Chipana, determinando que en la Primera Sesión Ordinaria de Concejo Municipal se le entregue a los señores regidores los Informes económicos de la Municipalidad Distrital Gregorio Albarracín Lanchipa.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Secretaria General, requerir los informes económicos a las áreas correspondientes, y poner en conocimiento del Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
 CRNL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA
 ALCALDIA
 Sr. Santiago P. Curi Velasquez
 ALCALDE